



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 16 de Enero del 2013

Visto:

El Memorandum N° 0087-2013-GM-MDJCC-A de la Gerencia Municipal de fecha 16/01/2013, Informe N° 046-2013-OPP-MDJCC-A de fecha 16/01/2013 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y las Notas de Modificación Presupuestaria N° 015 y 016 de fecha 16/01/2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 622-2012-MDJCC-A, se promulga el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para el año fiscal 2013.

Que, mediante Informe N° 046-2013-OPP-MDJCC-A de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal que se requiere realizar la modificación presupuestaria en los rubros: 08-Otros Impuestos Municipales y 09-Recursos Directamente Recaudados del clasificador 2.3.2 1.1 2-Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios (Viajes Internacionales), que debe ser 2.3.2 1.2 2-Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios (Viajes Domésticos/Nacionales), por el importe total de CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50,000.00), detallado de la siguiente manera:

ANULACIÓN

RUBROS	CLASIFICADOR A ANULAR	MONTO
08	2.3.2 1.1 2	S/. 5,500.00
09	2.3.2 1.1 1	<u>S/. 44,500.00</u>
	TOTAL	S/. 50,000.00

CRÉDITO

RUBROS	CLASIFICADOR CREAR	MONTO
08	2.3.2 1.2 2	S/. 5,500.00
09	2.3.2 1.2 2	<u>S/. 44,500.00</u>
	TOTAL	S/. 50,000.00

Que, mediante Memorandum N° 0087-2013-GM-MDJCC-A de la Gerencia Municipal, se autoriza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria vía anulación y crédito en los rubros: 08-Otros Impuestos Municipales y 09-Recursos Directamente Recaudados, por el importe total de CINCUENTA MIL Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 50,000.00) para coberturar marco presupuestal en el clasificador: 2.3.2 1.2 2-Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio (Viajes Domésticos/Nacionales), anulando dicho importe del clasificador 2.3.1 1.1 2-Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio (Viajes Internacionales);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Normas establecidas en la Ley del Presupuesto de la República Ley N° 29951 para el Sector Público Año Fiscal 2013, y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

Artículo Primero .- Aprobar la modificación presupuestaria mediante créditos y anulaciones en el presupuesto de egresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo en los rubros: 08-Otros Impuestos Municipales y 09-Recursos Directamente Recaudados para coberturar marco presupuestal en el clasificador 2.3.2 1.2 2-Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio (Viajes Domésticos/Nacionales), por el importe total de CINCUENTA MIL Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 50,000.00), anulando dicho monto del clasificador 2.3.1 1.1 2-Viáticos y Asignaciones (Viajes Internacionales) de acuerdo a las notas de modificación presupuestal N° 00000015 y 00000016.

Artículo Segundo .- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de Enero del presente ejercicio.

Artículo Tercero .- Encargar de su ejecución a la Gerencia Municipal y Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Artículo Cuarto.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
Madelem S. Cloud Tapia
Abog. Madelem S. Cloud Tapia
ALCALDESA